

RESOLUCIÓN EXENTA N° 292

OVALLE, 10 de Marzo de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes presentados por doña Rubyd Milena HERNANDEZ GONZALEZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AR275156, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Rubyd Milena HERNANDEZ GONZALEZ de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 02/03/2020 hasta 31/05/2020
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$81.110.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ivan Abel Espinoza Bardavid
Gobernador Provincial de Limarí



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: d1UGxTKcUMOtgeIcnLUR+w==

CVV

ID DOC : 18172347

N° Int.: 12706497
[664]10/03/2020

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. /Gobernación Provincial de Limarí/Departamento de Extranjería
3. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
4. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes